

RESOLUCIÓN N.º 161/23

FORMOSA, 07 de Septiembre de 2.023

VISTO:

El Expte. Nº 5.524 - Año 2.023 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de elementos – ítems 1 al 7 - detallados en la Solicitud del Gasto de página 16 del presente Expediente, destinados a los móviles asignados a la Tercera Circunscripción Judicial conforme lo aconsejado por el responsable del Parque Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N.º 95/23, con el objeto de contratar la adquisición de elementos – ítems 01 al 10 - detallados en la Solicitud del Gasto de página 16 del presente Expediente; fijándose como fecha de apertura el día 14 de Septiembre de 2.023, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.2 - Pda. Pcial. 2.2.09 – Otros no especificados precedentemente; Pda Ppal. 2.5 – Pda. Pcial. 2.5.08 – Productos de material plástico y Pda. Ppal. 2.7 – Pda. Pcial. 2.7.05 – Herramientas menores e Inciso 4 BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial. 4.3.01 – Maquinarias y equipos de producción; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Marcos Bruno Quinteros – Presidente.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)